

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CLINICA BAVIERA, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A., en sesión celebrada el 30 de marzo de 2017, ha acordado por unanimidad proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas el pago con cargo al resultado del ejercicio 2016 de un dividendo bruto por acción en circulación de veintidós céntimos de euro (0,22.-euros) (adicionales a los diecisiete céntimos de euro (0,17.-euros) por acción repartidos a cuenta en el mes de diciembre) aplicándose en el momento de la liquidación las retenciones establecidas por la normativa fiscal aplicable. La fecha de pago establecida será, en su caso, el día 19 de mayo de 2017, siendo las fechas relevantes las siguientes:

- Fecha de pago: 19 de mayo de 2017
- Fecha de registro (record date): 18 de mayo de 2017
- Fecha de cotización ex dividendo (ex date): 17 de mayo de 2017

Con el pago, en su caso, de este dividendo propuesto, más el dividendo a cuenta retribuido el pasado 12 de diciembre de 2016 y que ascendió a dos millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve (2.768.889.-euros), la cantidad total destinada por la compañía al reparto de dividendos con cargo al resultado del ejercicio 2016 ascendería a seis millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos catorce euros (6.356.414.-euros), lo que supone un ochenta por ciento (80%) del beneficio neto consolidado.

El pago de este dividendo se realizará a través de la entidad Banco Popular Español, en su calidad de agente de pagos.

Atentamente,

Fdo. Antonio Peral Ortiz de la Torre

Vicesecretario del Consejo de Administración